

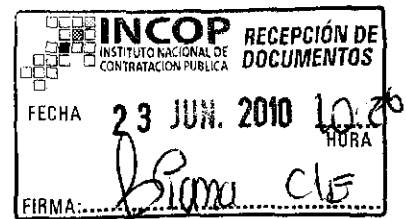


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, junio 16 de 2010

13000900-110-CTP-2010



Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Quito

Mediante Resolución Administrativa 13000900-109-CTP-2010 de junio 15 del presente, autoricé el procedimiento de Régimen Especial como único proveedor en el mercado a la empresa **EDICIONES LEGALES EDLE S.A.** para la Contratación de "**PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL PRODUCTO FIEL MAGISTER PLUS, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS GUAYAS.**", con fundamento en el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En tal virtud notifico la presente Resolución y solicito la publicación en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

Atentamente,

Eco. Agustín Ortiz Costa
DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS GUAYAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 13000900-109-CTP-2010

Econ. Agustín Ortiz Costa
DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS DE GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fue publicada el 4 de agosto de 2008, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fue publicado el 12 de mayo de 2009, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que, el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, establece quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;

Que, el Consejo Directivo del IESS mediante Resolución C.D.275 de 26 de agosto de 2009 expidió las **NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL;**

Que, conforme lo determina el artículo 3.- Ordenadores de Gasto de la Resolución C.D.275 de agosto 25 de 2009, en base al nuevo presupuesto del Estado, corresponde a esta Dirección Provincial aprobar el inicio del proceso;

Que, mediante oficio 6220000-241 de 25 de enero de 2010, la Subdirección de Bienes y Servicios Generales, comunica los nuevos montos para los procedimientos de contratación del ejercicio económico 2010;

Que, con oficio 13000900-5-356 de mayo 19 de 2010, el Ab. Jacob Cueva González Delegado del Procurador General del IESS, remite el justificativo para contratar el producto FIEL MAGISTER PLUS, sistema que es de propiedad de la empresa Ediciones Legales EDLE S.A., en el cual manifiesta que es fundamental que se cuente con este tipo de material de consulta, a fin de dar un buen servicio a clientes internos y externos;

Que, el Econ. Nelson Boderó Mala, Jefe del Dpto. de Ejecución Presupuestaria, Contabilidad y Tesorería, certifica que existen recursos económicos en la partida presupuestaria 530702000 "Arrendamiento y/o Compra Licencias" por valor de USD.8,175.68 para la adquisición de Licencias Fiel Magister Plus;



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Que, el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que forma parte del Capítulo VII RÉGIMEN ESPECIAL, establece el procedimiento para la contratación de bienes y servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnológicas que no admitan otras alternativas técnicas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del INCOP y demás; y, las Resoluciones Internas de la Institución, el suscrito:

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar de régimen especial por único proveedor en el mercado la contratación de la "**PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL PRODUCTO FIEL MAGISTER PLUS, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS GUAYAS.**", sistema de propiedad de la empresa **EDICIONES LEGALES EDLE S.A.**, por cuanto la misma es necesaria para esta Institución, por ser la fuente de información y consulta respecto a la normatividad legal y reglamentaria vigente en el país.

Art. 2.- Aprobar los Pliegos del procedimiento de Régimen Especial para la contratación de la "**PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL PRODUCTO FIEL MAGISTER PLUS, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS GUAYAS.**", con un presupuesto referencial de USD.8,175.68, constante en la Certificación Presupuestaria CO No. 13000900-2010-3288 (Op), de mayo 25 de 2010 y disponer su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 3.- Delegar al Responsable del Área de Servicios Informáticos del IESS Guayas, la administración del producto.

Art. 4.- Invitar a la empresa **EDICIONES LEGALES EDLE S.A.**, propietaria del Sistema Informático Fiel Magister Plus, a presentar su oferta dentro del presente procedimiento de contratación por Régimen Especial

La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Guayaquil, junio 15 de 2010.

ECON. AGUSTÍN ORTIZ COSTA
DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS